

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 25 de ABRIL de 2018



VISTOS:

El Plan para la Promoción de la Ética en la Función Pública, Transparencia, Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, el Informe N° 001-2018-CETILCC/INEN, de fecha 18 de abril de 2018, el Acta de Reunión N° 03-2018-CETILCC, de fecha 17 de abril de 2018 y el Informe N° 207-2018-OAJ/INEN, de fecha 23 de abril de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748 que creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud y conforme a la Ley Orgánica del Poder ejecutivo, en concordancia con el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, y modificatorias, calificó como Organismo Público Ejecutor;

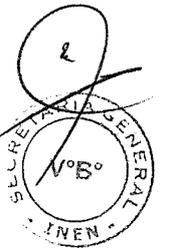
Que, el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, a través del cual se han establecido los objetivos estratégicos y funcionales, la nueva estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016, a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción, en el marco de la Política Nacional de Lucha contra la Corrupción;

Que, con Resolución Jefatural N° 340-2017-J/INEN, se aprobó la Conformación de la Comisión para la Promoción de la Ética, en la Función Pública, Transparencia, Integridad y Lucha Contra la Corrupción en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

Que, los miembros de la Comisión para la Promoción de la Ética, en la Función Pública, Transparencia, Integridad y Lucha Contra la Corrupción de esta entidad, aprobaron mediante Acta de Reunión de fecha 17 de abril de 2018, el Proyecto del PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, a fin de desarrollar acciones administrativas de prevención y lucha contra la corrupción; ello, en el marco de la Política Nacional de Lucha contra la Corrupción; por lo que, corresponde su aprobación a través de acto administrativo resolutivo, emitido por el titular de la entidad;

Contando con los vistos buenos del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, de la



Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director General de la Oficina General de Administración y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 011-2018-SA y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

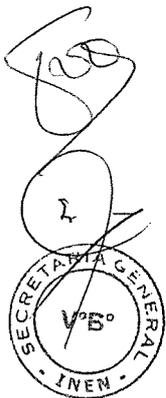
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – INEN, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución en todos los órganos y las unidades orgánicas del INEN, a fin de coadyuvar al cumplimiento del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, la difusión de la presente resolución así como su publicación en el portal institucional (www.inen.sld.pe) de este instituto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



"PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)"



"PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)"

2018

CONTENIDO

- I. PRESENTACIÓN
- II. BASE LEGAL
- III. OBJETIVOS
- IV. JUSTIFICACIÓN Y FINALIDAD
- V. MATRIZ DE ACCIONES Y METAS DEL PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL INEN
- VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- VII. PRESUPUESTO

I. PRESENTACIÓN

Desde épocas inmemoriales, la corrupción, la falta de ética en la función pública, la ausencia de transparencia, conllevan a la escasez de integridad en el sector público. La corrupción es un flagelo que está arraigado como práctica común en muchas naciones y afecta a los ciudadanos por la falta de obras públicas concluidas, la ineficacia e ineficiencia en las contrataciones públicas, la sobrevaloración de bienes y servicios, funcionarios que persiguen intereses puramente individuales, conducta permisible frente a la destrucción y deterioro de los bienes y recursos del Estado, sumado a ello, la falta de un sistema de control interno en las entidades públicas, con consecuencias negativas en los ciudadanos de escasos recursos económicos, que no tendrán los beneficios de los programas sociales, es por ello, que cada ciudadano sea o no funcionario o servidor público, debe combatir los actos contra la ética en la función pública, la transparencia, la integridad y corrupción, no como alternativa, sino como un deber y necesidad prioritaria.

El Perú es integrante de los países que han suscrito la Convención de las Naciones Unidas, la cual establece el compromiso de los Estados Parte, de garantizar la existencia de un órgano que se encargue de prevenir la Corrupción, el estado peruano firma la Convención el 29 de marzo de 1996, es aprobada mediante Resolución Legislativa N° 26757 de fecha 13 de marzo de 1997 y ratificada mediante Decreto Supremo N° 012-97-RE del 21 de marzo de 1997. Cada año, se celebra el Día de las Naciones Unidas contra la corrupción, en la fecha de suscripción de la Convención.

El Estado Peruano ha suscrito y ratificado instrumentos fundamentales de lucha contra la corrupción en el país, entre ellos tenemos la aprobación de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, como una de sus políticas nacionales de obligatorio cumplimiento y que debe plasmarse en los Planes Operativos Institucionales de los organismos públicos, a través de la programación y ejecución de actividades orientadas a dar cumplimiento de dicha política, cuenta con un Plan Nacional desarrollada por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN), la misma precisa acciones, metas, indicadores, plazos y entidades responsables para la implementación de los objetivos y lineamientos contenidos en la Política Nacional.

Entre los objetivos estratégicos de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción tenemos: i) *"Velar por el cumplimiento de normas de transparencia, ética y buen gobierno, que permitan la participación ciudadana, (...)".* ii) *"Desarrollar lineamientos de control preventivo que permitan evitar y detectar oportunamente cualquier acto ilícito en las entidades públicas promoviendo el monitoreo y mejora de los procesos críticos de la gestión pública de alto riesgo: obras, adquisiciones y contrataciones, rendición de cuentas y contratación de personal".*

En ese orden de ideas, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, presenta el "Plan para la Promoción de la Ética en la Función Pública, Transparencia, Integridad y Lucha contra la Corrupción", el mismo que debe ser considerado como una herramienta primordial para el cumplimiento y ejecución de lineamientos conducentes a una mayor optimización de los recursos con eficiencia y eficacia. El Plan contemplará disposiciones orientadas a establecer principios y deberes que regirán para todos los colaboradores de la Institución, así como impulsar la promoción de la Ética en la Función Pública, la Transparencia, la Integridad y la Lucha contra la Corrupción; sobre la base de los tres (3) ejes fundamentales de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Perú; los cuales son: i) *Capacidad Preventiva del Estado frente a los actos de corrupción.* ii) *Identificación y gestión de riesgos.* iii) *Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción.*

II. BASE LEGAL:

- Resolución Legislativa N° 13282 (15/12/1959), aprueba la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Decreto Ley N° 22128 (28/7/1978), aprueba el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Decreto Ley N° 22231 (28/7/1978), aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Resolución Legislativa N° 26756 (05/3/1997), aprueba la Convención Interamericana contra la corrupción - Ratificada por Decreto Supremo N° 012-97-RE.
- Resolución Legislativa N° 28357 (05/10/04), aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.
- Ley N° 27588, Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Ley N° 27815, que aprueba el Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Resolución Ministerial N° 050-2009-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2009-PCM, "Lineamientos para la promoción del Código de Ética de la Función Pública".
- Ley N° 27482, Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27838, Ley de Transparencia y Simplificación de los Procedimientos Regulatorios de Tarifas.
- Ley N° 27927, Ley que modifica la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29703, Ley que modifica el Código Penal respecto de los delitos contra la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 018-2001-PCM, dispuso que las entidades del Sector Público incorporen en sus Textos Únicos de Procedimientos Administrativos, un procedimiento para facilitar a las personas el acceso a la información que posean o produzcan.
- Decreto de Urgencia N° 035-2001, sobre el Acceso Ciudadano a las Finanzas Públicas.
- Decreto de Urgencia N° 077-2001, Creación del Portal de Transparencia Económica y Oficina de Información Económica y Ciudadanía.
- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, Reglamento de la Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Aprobación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Aprobación del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, Aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

“PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)”

- Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM, aprueba la Directiva N° 01-2010-PCM/SGP, Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, que califica al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas como Organismo Público Ejecutor.
- Decreto Supremo N° 001-2007-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y sus modificatorias.
- Resolución Jefatural N° 624-2014-J/INEN, que aprueba la Directiva Administrativa que regula el Código de Ética del INEN.
- Resolución Jefatural N° 638-2014-J/INEN, que aprueba el Plan de Lucha Anticorrupción en el INEN 2014-2015.
- Ley N° 30077, Ley contra el Crimen Organizado.
- Ley N° 30214, Ley que incorpora el Art. 201° al Código Procesal Penal, mediante la cual se establece la naturaleza de los Informes de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 30304, Ley que modifica el Art. 57° del Código Penal y prohíbe la suspensión de la pena en los delitos de peculado y colusión.
- Ley N° 30353, Ley que establece el registro de deudores de reparaciones civiles.
- Decreto Supremo N° 004-2014-JUS, aprueban el Reglamento para implementar aspectos de identidad del agente encubierto y garantizar su protección en el marco de la técnica especial de investigación.
- Resolución Jefatural N° 064-2015-J/INEN, que aprueba el Plan de Seguridad del Paciente del INEN (2015).
- Resolución Jefatural N° 237-2015-J/INEN, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-INEN/OGPP-OPE-V.01 Directiva Administrativa para la elaboración y presentación del Informe de Rendición de cuentas del titular del INEN.
- Resolución Ministerial N° 0174-2016-JUS, aprueban el “Protocolo de Actuación Interinstitucional para la Prevención y Represión de los Delitos de Corrupción de Funcionarios”.
- Resolución Jefatural N° 574-2016-J/INEN, que aprueba el Plan para mejorar la calidad de atención a la ciudadanía del INEN.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra lo Corrupción del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y sus modificatorias.
- Resolución Jefatural N° 047-2017-J/INEN, aprueba el Comité de Riesgos del INEN.
- Resolución Jefatural N° 070-2017-J/INEN, aprueba el Plan de Gestión de Riesgos en el marco de la Implementación del Sistema de Control Interno, INEN -2017.
- Resolución Jefatural N° 180-2017-J/INEN, aprueba el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del INEN.
- Resolución Jefatural N° 736-2017-J/INEN, aprueba el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Jefatural N° 338-2017-J/INEN, aprueba el Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación – INEN y el Manual de Procedimientos del Comité Institucional de Ética en Investigación – INEN.
- Resolución Jefatural N° 340-2017-J/INEN, aprueba la Comisión para la Promoción de la Ética en la Función Pública, Transparencia, Integridad y Lucha Contra la Corrupción en el INEN.
- Resolución Jefatural N° 392-2017-J/INEN, aprueba la Política de Gestión de Riesgos en el Marco de Implementación del Sistema de Control Interno del INEN.
- Resolución Jefatural N° 397-2017-J/INEN, aprueba el Comité de Control Interno del INEN.

“PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)”

- Resolución Jefatural N° 549-2017-J/INEN, aprueba el Comité Institucional de Ética en Investigación del INEN.
- Resolución Jefatural N° 056-2018-J/INEN, aprueba el Plan para la Implementación del Sistema de Control Interno en el INEN – 2018.
- Resolución Jefatural N° 585-2017-J/INEN, aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Control Interno del INEN.
- Resolución Jefatural N° 616-2017-J/INEN, aprueba la “Directiva Administrativa N° 001-INEN/2017/J/CR Lineamientos para Implementar la Gestión de Riesgos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas”.
- Decreto Legislativo N° 1243, que modifica el Código Penal y el Código de Ejecución Penal a fin de establecer y ampliar el plazo de duración de la pena de inhabilitación principal, e incorporar la inhabilitación perpetua para los delitos cometidos contra la Administración Pública, y crea el Registro Único de Condenados Inhabilitados.
- Decreto Legislativo N° 1279, que establece el deber de registrar los vínculos de parentesco y otras vinculaciones derivadas de las inscripciones que lleva a cabo el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil orientado a contribuir a la efectividad de la Lucha Contra la Corrupción.
- Decreto Legislativo N° 1295, que modifica el artículo 242° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración pública.
- Decreto Legislativo N° 1307, que modifica el Código Procesal Penal para dotar de medidas de eficacia a la persecución y sanción de delitos de corrupción de funcionarios y de criminalidad organizada.
- Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Legislativo N° 1352, que amplía la Responsabilidad Administrativas de las Personas Jurídicas.
- Decreto Legislativo N° 1353, que crea la Autoridad Nacional de Transferencia y acceso a la información pública, fortalece el régimen de protección de datos personales y la regulación de la gestión de intereses.
- Instructivo para el Registro del Formulario de Denuncias WEB – Sistema Nacional de Atención de Denuncias – SINAD. <https://appscgr.contraloria.gob.pe/sinad>.
- Decreto Supremo N° 009-2017-JUS, que aprueba el Protocolo de Actuación Interinstitucional para la aplicación del Decreto Legislativo N° 1298 que regula la detención preliminar judicial y la detención judicial en caso de flagrancia.

III. OBJETIVOS:

3.1 OBJETIVO GENERAL

Promover en los servidores civiles de la Institución, la Ética en la Función Pública, Transparencia, Integridad y Lucha contra la Corrupción, a fin de lograr una gestión pública eficiente y eficaz, orientada al acceso integral a la salud de la población, con énfasis en las personas de escasos recursos económicos que solicitan los servicios del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Institucionalizar la cultura de la Ética en la Función Pública, de Transparencia, de Integridad y de Lucha contra la Corrupción en el INEN.
- 2) Implementar el Sistema de Gestión de Denuncias por presuntos actos contra la ética y actos de corrupción, con mecanismos para su ejecución.
- 3) Fortalecer la gestión de riesgos ante posibles actos de corrupción, fraudes, sobornos y faltas contra la ética en la función pública, transparencia e integridad.
- 4) Impulsar coordinador y/o promotores para la promoción de la ética en la función pública, transparencia, integridad y lucha contra la corrupción en el INEN.

IV. JUSTIFICACIÓN Y FINALIDAD

El Poder Ejecutivo promulgó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, importante instrumento propuesto por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN), que establece los objetivos, lineamientos y estándares que deben cumplir las instituciones del Estado para promover la integridad, prevenir y sancionar la corrupción.

Es la primera vez, que el Perú aprueba una política pública en materia de integridad y lucha contra la corrupción, construida de forma participativa entre el sector público, privado y la sociedad civil, esto contribuye a que exista una mayor coherencia de la acción del Estado contra la corrupción.

Sobre la base de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, el INEN coadyuvará a responder a la corrupción, mediante una agenda permanente, de prevención, sanción y fortalecimiento institucional.

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción traza tres objetivos específicos: i) mejorar la capacidad preventiva del Estado; ii) la identificación y gestión de riesgos; y, iii) fortalecer la capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción.

En esa línea, la política establece estándares nacionales de cumplimiento obligatorio para las entidades públicas de los diferentes niveles de gobierno en materia de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas; reforma del sistema electoral y de organizaciones políticas; cultura de integridad y ética pública; gestión de intereses y conflicto de intereses; de denuncias por corrupción; carrera pública; contrataciones de obras, bienes y servicios; sistema gestión nacional de control; sistema de justicia penal; sistema disciplinario sancionador y de recuperación de activos y pérdida de dominio.

En el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), se cuenta con un Instrumento denominado: *Directiva Administrativa que regula el Código de Ética del INEN*, cuyo finalidad es prevenir faltas contra la ética y estableciendo los mecanismos de investigación y sanción correspondientes, siendo el ámbito de aplicación obligatoria de todos los servidores civiles del INEN, sin importar el régimen laboral o modalidad contractual al que estén sujetos.

En este orden de ideas, es importante contar con una herramienta que no solo contenga la promoción de la Ética en la Función Pública, sino una nueva herramienta, que

“PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)”

contenga la promoción de la Ética, así como los mecanismos para promover la Transparencia, la Integridad y la Lucha contra la Corrupción.

Por lo expuesto el presente documento, será la base de prevención contra actos que vulneren el cumplimiento de las normas legales vigentes y a la vez se reconozca a aquellos servidores que observen plenamente la normativa referida a la Ética, Transparencia, Integridad y Lucha contra la Corrupción.

2

“PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)”

V. MATRIZ DE ACCIONES Y METAS DEL PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL INEN

OBJETIVO GENERAL

Promover en los servidores civiles de la Institución, la Ética en la Función Pública, Transparencia, Integridad y Lucha contra la Corrupción, a fin de lograr una gestión pública eficiente y eficaz, orientada al acceso integral a la salud de la población, con énfasis en las personas de escasos recursos económicos que solicitan los servicios del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN).

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Institucionalizar la cultura de la ética en la función pública, de transparencia, de integridad y de lucha contra la corrupción en el INEN.

ACCIONES	TAREAS	METAS	RESPONSABLES
Generar mecanismos para captación de conductas éticas de los servidores.	Informe de las acciones sobre conductas éticas en el INEN.	Cuatro (04) informes de acciones sobre conductas éticas en el INEN al año.	Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos – comisión
Reconocimiento al personal, por sus aportes en la práctica de la ética y la transparencia, a nivel del INEN	Reconocimientos para el personal que destaca en la lucha contra la corrupción y la promoción de la ética.	Un reconocimiento anual (aniversario del INEN)	Director Ejecutivo de la Oficina de Comunicaciones

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

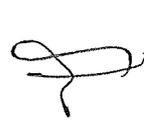
Implementar el Sistema de Gestión de Denuncias por presuntos actos contra la ética y actos de corrupción, con mecanismos para su ejecución

ACCIONES	TAREAS	METAS	RESPONSABLES
Implementar mecanismos que coadyuven al monitoreo y supervisión durante el proceso de adquisición de bienes y servicios, la ejecución de	Diseñar un formato tipo a modo de “check list” de todos los requisitos que	- Reportar trimestralmente el resultado del monitoreo y supervisión.	- Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística.

"PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)"

<p>obras, desde los actos preparatorias hasta la culminación del contrato.</p>	<p>debe contener el file del procedimiento de selección que se esté llevando a cabo. Incidir en la revisión de Resúmenes Ejecutivos del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, que sustenten fehacientemente la finalidad pública de los bienes y/o servicios a adquirir.</p>		
<p>Promover los canales de denuncias en el INEN así como la Contraloría General de la República al siguiente link: https://appscgr.contraloria.gob.pe/sinad; según corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proponer la creación de una Unidad Funcional: Oficina de Integridad a cargo de la Secretaría General para la recepción y atención de las denuncias de la ciudadanía y de los trabajadores de la institución (externas e internas) relacionadas con actos de corrupción. - Elaborar una Directiva Administrativa, para formular canales de denuncias en el INEN, por presuntos actos de faltas a la ética y actos de corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> - Autorizar la creación de una Unidad Funcional: Oficina de Integridad para la recepción y atención de las denuncias de la ciudadanía y de los trabajadores de la institución (externas e internas) relacionadas con actos de corrupción. - Aprobar la Directiva para formular canales de denuncias en el INEN. - Difusión de la Directiva al 100 % de los servidores del INEN. 	<ul style="list-style-type: none"> - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. - Oficina de Organización. - Oficina General de Administración. - Oficina de Recursos Humanos. - Secretaría General - Oficina de Comunicaciones. - Comisión para la Promoción de la Ética en la Función Pública, Transparencia, Integridad y Lucha Contra la Corrupción del INEN.



“PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)”

OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

Fortalecer la gestión de riesgo ante posibles actos de corrupción, fraudes, sobornos y faltas contra la ética en la función pública, transparencia e integridad

ACCIONES	TAREAS	METAS	RESPONSABLES
<p>Coordinar con el Comité de Riesgos a fin de solicitar los inventarios de riesgos de aquellas unidades orgánicas involucradas con estos posibles actos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar los inventarios de riesgos, a fin de identificar riesgos que necesiten atención inmediata, relacionadas con estos actos. - Definir acciones de controles que permitan reducir y/o mitigar los riesgos existentes. - Optimizar el tratamiento de los riesgos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte trimestral de cumplimiento 2. Evaluación del Reporte de Riesgo de Actos de Corrupción 	<p>Comité de Riesgo Comisión para la Promoción de la Ética en la Función Pública, Transparencia, Integridad y Lucha Contra la Corrupción</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO 4:

Impulsar coordinadores y/o promotores para la promoción de la ética en la función pública, transparencia, integridad y lucha contra la corrupción en el INEN.

ACCIONES	TAREAS	METAS	RESPONSABLES
<p>Conformar coordinadores y/o promotores para la promoción de la ética en la función pública, transparencia, integridad y lucha contra la corrupción en el INEN.</p>	<p>Solicitar a los órganos y unidades orgánicas voluntarios para coadyuvar a la Comisión para la Promoción de la Ética en la Función Pública, Transparencia, Integridad y Lucha contra la Corrupción en el INEN.</p>	<p>Al menos un representante integrante de cada órgano, unidad orgánica, unidad funcional, equipos de trabajo. Mínimo cien (100) integrantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comisión para la Promoción de la Ética en la Función Pública, Transparencia, Integridad y Lucha Contra la Corrupción – INEN.

“PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)”

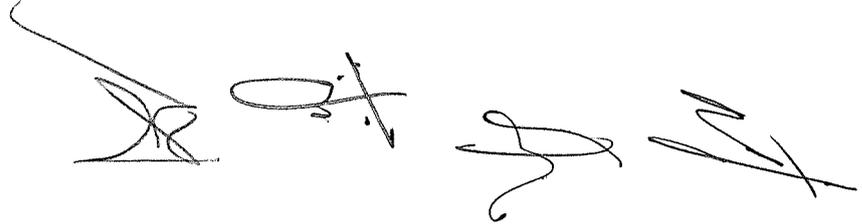
VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO	ACCIONES	RESPONSABLES	2018												Meta	
			Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Tarea				
1) Institucionalizar la cultura de la ética en la función pública, de transparencia, de integridad y de lucha contra la corrupción en el INEN	Generar mecanismos para captación de conductas éticas de los servidores.	Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos – comisión	X		X			X					X		Informe	4
	Reconocimiento al personal, por sus aportes en la práctica de la ética y la transparencia, a nivel del INEN	Director Ejecutivo de la Oficina de Comunicaciones				X			X						Ceremonia	3
2) Implementar el Sistema de Gestión de Denuncias por presuntos actos contra la ética y actos de corrupción, con mecanismos para su ejecución.	Implementar mecanismos que coadyuven al monitoreo y supervisión durante el proceso de adquisición de bienes y servicios, la ejecución de obras, desde los actos preparatorios hasta la culminación del contrato.	- Director Ejecutivo de la Oficina de Logística.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Reportes	9
	Promover los canales de denuncias en el INEN así como la Contraloría General de la República al siguiente link: https://appscgr.contraloria.gob.pe/sinad ; según corresponda.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto/ Oficina de Organización/ Oficina General de Administración/ Oficina de Recursos Humanos/ Secretaría General/ Oficina de Comunicaciones/ Comisión para la Promoción de la Ética en la Función Pública, Transparencia, Integridad y Lucha Contra la Corrupción del INEN.			X										Directiva	1
3) Fortalecer la gestión de riesgo ante posibles actos de corrupción, fraudes, sobornos y faltas contra la ética en la función pública, e integridad	Coordinar con el Comité de Riesgos a fin de solicitar los inventarios de riesgos de aquellas unidades orgánicas involucradas con estos posibles actos.	Comité de Riesgo Comisión para la Promoción de la Ética en la Función Pública, Transparencia, Integridad y Lucha Contra la Corrupción								X					Reportes	3
	Conformar coordinadores y/o promotores para la promoción de la ética en la integridad y lucha contra la corrupción en el INEN.	Comisión para la Promoción de la Ética en la Función Pública, Transparencia, Integridad y Lucha Contra la Corrupción – INEN.		X	X										MEMORANDO CIRCULAR	3
4) Impulsar coordinadores y/o promotores para la promoción de la ética en la función pública, transparencia, integridad y lucha contra la corrupción en el INEN.																

"PLAN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)"

VII. PRESUPUESTO

Los gastos que demanden el cumplimiento de las metas, serán ejecutados con Recursos Directamente Recaudados (RDR).

A series of five handwritten signatures in black ink, arranged vertically from top to bottom. The signatures are stylized and appear to be initials or names of individuals.

